



**RESOLUCIÓN N° 0720**

*"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCION DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° UC059-2026"*

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias  
y,

**CONSIDERANDO:**

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública N° UC059-2026, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS, ENTRE OTROS AFINES CON DESTINO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE CENTRAL, LUGAR DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO, LORICA, SAHAGÚN Y DEMÁS INMUEBLES DONDE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PRESTE SUS SERVICIOS" fueron publicados en la página web de la Universidad de Córdoba y SECOP II el día CUATRO (04) de MARZO de 2026.

Que mediante Resolución N° 0569 del 11 de Marzo de 2026, publicada en la página web de la Universidad de Córdoba [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co) y SECOP II; atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC059-2026, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS, ENTRE OTROS AFINES CON DESTINO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE CENTRAL, LUGAR DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO, LORICA, SAHAGÚN Y DEMÁS INMUEBLES DONDE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PRESTE SUS SERVICIOS".

Que en los pliegos de condiciones definitivos se estableció un presupuesto oficial de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$750.000.000,00), proceso desarrollado como monto agotable incluido IVA, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 102 del 14 de enero de 2026 expedido por el Jefe de presupuesto de la Universidad de Córdoba.

Que el plazo de ejecución del contrato será hasta 20 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato que se suscriba.

Que, en la fecha y hora señaladas en el cronograma de actividades, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuestas los oferentes que se listan a continuación:

<b>No. de Proponente</b>	<b>Nombre de los Proponentes</b>
1	ALEJANDRO PEREZ ARANGO



Que mediante Resolución N° 0663 del día 20 de marzo de 2026, expedida por el Rector de la Universidad de Córdoba, designó el comité evaluador para el proceso de Invitación Pública N° UC059-2026, se permite rendir el informe de evaluación de los requisitos habilitantes y calificables de los proponentes en competencia.

El comité procedió a evaluar las propuestas en el orden que fueron relacionadas en el acta de cierre debidamente publicada en la pagina Web de la Universidad de Córdoba y en el SECOP II, así:

<b>NOMBRE DEL PROPONENTE</b>
ALEJANDRO PEREZ ARANGO

Que el INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION fue publicado en la página web de la Universidad de Córdoba y SECOP II el día 24 de marzo de 2026, para el traslado respectivo, el cual surtió hasta el 27 de marzo de 2026.

Que durante el término de traslado del INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION, el proponente ALEJANDRO PEREZ ARANGO, PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ELECTRO PÉREZ PLUS, allegó documentos con el fin de subsanar la información requerida.

Que teniendo en cuenta las subsanaciones realizadas, el comité evaluador realizó el INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION, con el siguiente resultado

#### **RESUMEN EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES**

<b>CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN</b>		
<b>NOMBRE DEL PROPONENTE</b>	<b>CRITERIOS DE VERIFICACIÓN</b>	
ALEJANDRO PEREZ ARANGO, PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ELECTRO PÉREZ PLUS	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	<b>CONCLUSIÓN</b>	HÁBIL

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior, el comité evaluador consideró HABILITADA la propuesta presentada por el proponente ALEJANDRO PEREZ ARANGO, PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ELECTRO PÉREZ PLUS, por cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

Que todos los procedimientos legales se cumplieron y de igual forma los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones del proceso de selección.

Por todo lo anterior y atendiendo las recomendaciones del Comité Evaluador, el Rector de la Universidad de Córdoba,



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Pública N° UC059-2026, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS, ENTRE OTROS AFINES CON DESTINO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE CENTRAL, LUGAR DE DESARROLLO DE MONTELÍBANO, LORICA, SAHAGÚN Y DEMÁS INMUEBLES DONDE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PRESTE SUS SERVICIOS" al proponente ALEJANDRO PEREZ ARANGO CON CC :78.715.120 , PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ELECTRO PÉREZ PLUS, por un valor de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$750.000.000,00), La ejecución del contrato se adelantará bajo la modalidad de monto agotable, por lo cual el valor total final dependerá de las necesidades de la Institución. Para efectos de facturación y pago, regirán los precios unitarios establecidos en la propuesta económica del adjudicatario, constituyéndose el valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°102 del 14 de enero de 2026.como el valor techo o límite máximo de ejecución presupuestal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en los Pliegos de condiciones y propuesta presentada.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente Resolución en SECOP II y la Página web de la Universidad de Córdoba: [www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co).

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Montería, en fecha 09 de abril de 2026.

Original firmado  
**JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO**  
RECTOR

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Juan Pablo Rojas Acuña	RA Abogados Asociados S.A.S. – Contratista	
Revisó:	Josefina Eraso Carrascal	Jefe Oficina de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			